

DANIEL ÁLVAREZ PASTOR

Abogado - Profesor de Derecho Mercantil

FERNANDO EGUIDAZU PALACIOS

Técnico Comercial y Economista del Estado

MANUAL DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS

MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.
MADRID

2007

BARCELONA

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO	11
CAPÍTULO I	
CONSIDERACIONES GENERALES	
I. EL FENÓMENO DEL BLANQUEO DE CAPITALES DE ORIGEN DELICTIVO.	15
A. Introducción	15
1. La vía penal.....	17
2. La vía de prevención.....	18
B. Amplitud del fenómeno	20
C. Características esenciales del blanqueo de capitales	21
1. Características del blanqueo de capitales.....	22
a) <i>Internacionalización de las actividades de blanqueo</i>	22
b) <i>Volumen del fenómeno</i>	22
c) <i>Profesionalización</i>	23
d) <i>Variiedad y variación de las técnicas empleadas</i>	23
2. Factores que han favorecido el blanqueo.....	25
D. Técnicas de blanqueo	28
1. Fase de colocación.....	30
a) <i>Colocación a través de entidades financieras</i>	30
b) <i>Colocación a través de «establecimientos financieros no tradicionales»</i>	31
c) <i>Mezcla de fondos lícitos e ilícitos</i>	31
d) <i>Compra de bienes de alto valor con pago en metálico</i>	31
e) <i>Contrabando de dinero en metálico</i>	31
2. Fase de enmascaramiento.....	32
a) <i>La conversión del dinero en metálico en otros instrumentos o medios de pago</i>	32
b) <i>La conversión o reventa de bienes adquiridos con dinero en efectivo</i>	32
c) <i>La transferencia electrónica o telegráfica de fondos</i>	32
3. Fase de integración.....	32
a) <i>Venta de bienes inmuebles</i>	33
b) <i>Empresas pantalla y préstamos simulados</i>	33
c) <i>Complicidad de banqueros extranjeros</i>	33
d) <i>Falsas facturas de importación-exportación</i>	35

	<u>Pág.</u>
II. LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....	36
III. CONCEPTO DE BLANQUEO DE CAPITALES	40
A. Concepto doctrinal	40
B. Concepto legal.....	42
IV. GÉNESIS DE LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES	44
A. Medidas de autorregulación.....	45
1. La convención de diligencia en el sistema bancario suizo.....	46
a) <i>Verificación de la identidad de los clientes bancarios e identificación de los beneficiarios reales</i>	46
b) <i>Prohibición de asistencia activa a la fuga de capitales</i>	47
c) <i>Prohibición de asistencia activa en relación con fraudes fiscales o actos análogos</i>	47
2. Otras medidas de autorregulación	48
B. Intervención administrativa	49
C. Normativas estatales	50
1. El sistema americano.....	50
2. Normativa europea	51

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y NORMATIVA INTERNACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

I. LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES.....	56
II. NORMAS DE ÁMBITO INTERNACIONAL.....	58
A. Declaración de principios de Basilea, de 12 de diciembre de 1988.....	58
1. Características específicas de esta declaración.....	59
2. Normas y conductas previstas en la Declaración de Basilea.....	60
a) <i>Identificación de los clientes</i>	60
b) <i>Cumplimiento de las leyes</i>	60
c) <i>Cooperación de las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes</i>	62
d) <i>Otras medidas concretas</i>	62
B. Convención de las Naciones Unidas de Viena de 20 de diciembre de 1988....	63
1. Características de la Convención de Viena.....	63
2. Contenido del concepto de blanqueo de capitales en la Convención de Viena.....	64
3. Circunstancias agravantes y penas	66
4. Cooperación internacional.....	68
C. Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo, identificación, embargo y decomiso de los productos derivados de actos delictivos, abierto a la firma el 8 de noviembre de 1990, en Estrasburgo.....	69
1. Texto abierto a la firma el 8 de noviembre de 1990, en Estrasburgo.....	69

	<u>Pág.</u>
a) <i>Medidas de ámbito nacional</i>	70
b) <i>Cooperación internacional</i>	71
2. Texto del proyecto de Convenio propuesto por el Comité de expertos al Comité Europeo sobre problemas del delito para su adopción en febrero de 2005	71
a) <i>Aplicación del Convenio a la financiación del terrorismo</i>	71
b) <i>Creación de las Unidades de Información Financiera (FIU)</i>	73
c) <i>Cooperación entre Unidades de Información Financiera (FIUs)</i>	74
D. Las cuarenta recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)	74
1. Principios generales	76
2. Medidas que deben tomar las instituciones financieras, los empresarios y profesionales no financieros para impedir el lavado de activos y la financiación del terrorismo	78
a) <i>Procedimiento de debidas diligencias (IDDC) y registros actualizados sobre los clientes</i>	78
b) <i>Comunicación de operaciones sospechosas y cumplimiento</i>	79
3. Otras medidas para impedir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	79
4. Medidas a adoptar con respecto a países donde no se aplican las Recomendaciones del GAFI o se las aplica insuficientemente	80
5. Regulación y supervisión	80
E. Medidas Institucionales y de otros tipos necesarias en los sistemas destinados a combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	80
F. Cooperación Internacional	81
G. Las Nueve «Recomendaciones Especiales» contra la financiación del terrorismo	82

CAPÍTULO III

NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

INTRODUCCIÓN	85
I. LA DIRECTIVA 91/308/CEE, DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DE 10 DE JUNIO, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALS (Texto actualizado)	86
A. Antecedentes de la Directiva	86
B. Características de la Directiva 91/308/CEE	89
1. Directiva de mínimos	90
2. Carácter administrativo y no penal de la Directiva	91
3. Concepto de blanqueo de capitales y de actividad delictiva	91
a) <i>Concepto de actividad delictiva en la Directiva 91/308/CEE</i>	91
b) <i>Concepto de blanqueo de capitales</i>	93
C. Personas sujetas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Directiva 91/308/CEE	94

	<u>Pág.</u>
1. Entidad de crédito	95
2. Instituciones financieras	95
3. Auditores, contables externos y asesores fiscales	97
4. Agentes de la propiedad inmobiliaria.....	97
5. Los notarios y otras profesiones independientes del Derecho.....	98
6. Personas que comercian con artículos de valor elevado como piedras y metales preciosos, siempre que el pago se realice en efectivo y su cuantía sea igual o superior a 15.000 euros.....	98
7. Los casinos	98
D. Obligaciones de los sujetos sometidos a la Directiva 91/308/CEE.....	98
1. Identificación de los clientes	99
2. Conservación de documentos	102
3. Examen especial de determinadas transacciones por las entidades de crédito e instituciones financieras	102
4. Cooperación con las autoridades responsables de la lucha contra el blanqueo de capitales	103
a) <i>El deber de información a las autoridades responsables</i>	104
b) <i>Abstención de ejecución de operaciones</i>	105
c) <i>Deber de confidencialidad</i>	106
d) <i>Procedimientos de control interno</i>	107
E) Comité de contacto.....	108
II. DIRECTIVA COMUNITARIA 2005/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES, INCLUIDA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....	109
A) Objeto, ámbito de aplicación y definiciones	110
B) Diligencia debida con respecto al cliente.....	113
C) Obligaciones de información.....	117
D) Conservación de documentos y datos estadísticos	118
E) Medidas de ejecución	118
F) Medidas de aplicación y modificación	119

CAPÍTULO IV

LA LEY 19/1993, DE 28 DE DICIEMBRE Y SU REGLAMENTO

I. ASPECTOS GENERALES DE LA LEY Y REGLAMENTO	121
A. Antecedentes.....	121
B. Naturaleza y estructura.....	123
C. Normativa vigente	126
D. Ámbito de aplicación.....	127
E. Concepto de blanqueo de capitales	128
II. ORGANIZACIÓN.....	130
A. La Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (COPBLAC)	131
1. Antecedentes	131
2. Funciones de la Comisión	133
3. Composición y funcionamiento.....	134

	<u>Pág.</u>
4. Órganos de apoyo.....	136
a) <i>La Secretaría de la Comisión</i>	136
b) <i>El Servicio Ejecutivo</i>	137
c) <i>Unidades policiales adscritas al Servicio Ejecutivo</i>	141
5. Obligación de secreto profesional de las autoridades y personal al servicio de la Comisión	142
B. Otros Órganos del Estado.....	143
III. SUJETOS OBLIGADOS.....	145
A. Las entidades financieras.....	145
1. Las Entidades de crédito.....	149
2. Las Entidades Aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de vida	152
3. Las Sociedades y Agencias de Valores	152
4. Las Sociedades de Inversión.....	153
5. Las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones	154
6. Las Sociedades Gestoras de Cartera.....	155
7. Las Sociedades Emisoras de tarjetas de crédito	155
8. Las personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades de cambio de moneda o gestión de transferencias.....	155
B. Otros sujetos obligados	158
1. Otras personas y entidades obligadas.....	158
2. Personas que efectúen movimientos de determinados medios de pago	161
a) <i>Entradas o salidas a través de las fronteras</i>	163
b) <i>Movimientos dentro del territorio nacional</i>	166
c) <i>Comunicación</i>	168
IV. RÉGIMEN DE COLABORACIÓN.....	168
A. Colaboración interna	168
1. Deberes de colaboración de las autoridades y funcionarios en general	168
a) <i>Autoridades</i>	169
b) <i>Funcionarios</i>	170
c) <i>Funcionarios de arancel</i>	170
2. Colaboración de determinados órganos de inspección y supervisión.....	170
B. Colaboración internacional.....	171

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

I. INTRODUCCIÓN.....	173
II. SUJETOS OBLIGADOS.....	177
III. OBLIGACIONES DE IDENTIFICACIÓN Y DEBIDA DILIGENCIA CON LOS CLIENTES.....	179
A. Obligaciones de identificación de los clientes.....	182

	<u>Pág.</u>
1. Obligaciones generales de identificación de clientes	182
2. Obligaciones de identificación en el caso de las transferencias bancarias	185
3. Obligaciones de identificación de clientes sin presencia física.....	185
4. Excepciones a la obligación de identificación de los clientes.....	187
5. Obligaciones de identificación a efectos fiscales y de control de cambios ...	189
a) <i>Exigencias en materia fiscal</i>	189
b) <i>Exigencias en materias de control de cambios</i>	191
B. Normas sobre políticas de admisión de clientes.....	193
IV. EXAMEN ESPECIAL DE DETERMINADAS OPERACIONES.....	195
A. Obligación general de examen de determinadas operaciones	195
B. Lista de operaciones de riesgo de blanqueo de capitales	199
V. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	200
VI. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES.....	200
A. Comunicación de operaciones al Servicio Ejecutivo.....	204
1. Comunicación de operaciones sospechosas.....	204
2. Comunicación periódica de determinadas operaciones	208
B. Obligaciones de información al Servicio Ejecutivo	212
VII. ABSTENCIÓN DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES.....	213
VIII. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.....	215
IX. MEDIDAS Y ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS.....	216
A. Procedimientos y medidas de control interno	217
1. Adecuación de los procedimientos y medidas de control	219
2. Contenido de las medidas y procedimientos de control interno	221
B. Órganos de control interno y de comunicación.....	222
C. Procedimientos de comunicación	224
D. Formación del personal	225
X. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES.....	226
XI. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CAMBIO DE MONEDA O GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS CON EL EXTERIOR	229
A. Ámbito de aplicación.....	230
1. Sujetos obligados.....	230
2. Obligaciones de la Orden	232
B. Obligaciones de identificación del cliente y de las operaciones	233
1. Identificación del cliente	233
2. Datos referentes a las operaciones	235
C. Conservación de documentos	236
D. Medidas de control interno.....	237

	<u>Pág.</u>
1. Órganos de control interno	237
2. Procedimientos de control interno.....	238
APÉNDICE I: LISTA DE OPERACIONES DE RIESGO DE BLANQUEO DE CAPITALS	242

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN ESPECIAL DE OTRAS ENTIDADES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES NO FINANCIERAS

I. INTRODUCCIÓN	251
II. SUJETOS SOMETIDOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL ART. 16 DEL REGLAMENTO	253
A. Empresarios cuya actividad es la compraventa de objetos de gran valor.....	257
B. Actividades inmobiliarias	257
C. Notarios, abogados y procuradores	258
1. Los notarios.....	261
2. Los abogados.....	266
3. Los procuradores.....	268
4. Auditores, contables externos y asesores fiscales	268
5. Los casinos y la comercialización de loterías y juegos de azar	270
III. OBLIGACIONES COMPRENDIDAS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL REGLAMENTO	271
A. Identificación de los clientes	272
B. Examen especial de determinadas operaciones	275
C. Conservación de documentos	276
D. Comunicación de operaciones sospechosas e información a las autoridades...	278
1. Comunicación de operaciones sospechosas.....	278
E. Cumplimentación de la información requerida por el servicio ejecutivo.....	279
F. Abstención de ejecución de operaciones	280
G. Deber de confidencialidad	281
H. Obligación de establecer medidas de control interno.....	281
1. Sujeto obligado.....	281
2. Contenido de las medidas de control interno	284
I. Exención de responsabilidades	284
J. Informe externo sobre procedimiento y órganos	285
ANEXO I. Instrucción de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre obligaciones de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles en materia de prevención de blanqueo de capitales	286
ANEXO II. Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, relativa al cumplimiento de la Instrucción de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre obligaciones de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles en materia de prevención de blanqueo de capitales	289

CAPÍTULO VII
RÉGIMEN SANCIONADOR ADMINISTRATIVO

I.	CONSIDERACIONES PREVIAS	291
A.	Aplicación de los principios del Derecho Penal al Régimen Administrativo Sancionador	293
B.	La responsabilidad de las personas jurídicas	297
C.	La responsabilidad conjunta o solidaria de las entidades sujetas a la Ley 19/1993 y sus Directivos	298
II.	INFRACCIONES TIPIFICADAS EN LA LEY 19/1993	302
A.	Infracciones graves	304
B.	Infracciones muy graves	306
III.	SANCIONES	307
A.	Sanciones a entidades obligadas	308
1.	Sanciones por infracciones graves	309
2.	Por infracciones muy graves	310
3.	Graduación de las sanciones	311
B.	Sanciones a los miembros de órganos de administración y dirección	312
1.	Sanciones por infracciones graves	312
2.	Sanciones por infracciones muy graves	313
3.	Graduación de las sanciones	315
IV.	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	317
A.	Consideraciones generales y normativa aplicable	317
B.	Competencias y actuaciones previas	319
C.	Procedimiento ordinario	321
1.	Iniciación del procedimiento y medidas provisionales	321
2.	Instrucción	323
3.	Resolución	324
D.	Procedimiento simplificado	325

CAPÍTULO VIII
EL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES

I.	CONSIDERACIONES PREVIAS	328
A.	La inicial vinculación del blanqueo de capitales al tráfico de drogas	328
B.	Antecedentes en la legislación española	329
C.	Denominación del delito de blanqueo de capitales en el Código de Penal de 1995	332
II.	EL BLANQUEO DE CAPITALES EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL	333
III.	CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO BLANQUEO DE CAPITALES	338

	<u>Pág.</u>
A. La adquisición, conversión o transmisión de bienes procedentes de un delito grave	341
B. Actos dirigidos a encubrir el origen delictivo de los bienes, o a ayudar a eludir las consecuencias legales.....	342
C. La ocultación o encubrimiento de determinadas circunstancias de los bienes procedentes de un delito de blanqueo	345
IV. OBJETO MATERIAL DEL DELITO DE BLANQUEO	346
A. Para los supuestos previstos en el art. 301.1	346
B. Para el supuesto del art. 301.2.....	348
V. ELEMENTOS SUBJETIVOS.....	348
A. El conocimiento de la procedencia delictiva de los bienes	349
B. Finalidad de encubrir el origen ilícito de los bienes o ayudar a los responsables a eludir las consecuencias legales.....	350
VI. LA COMISIÓN DEL DELITO DE IMPRUDENCIA GRAVE	354
VII. PENALIDAD.....	355
A. Penas aplicables en el delito base	355
B. Supuestos relacionados con el narcotráfico.....	356
C. Blanqueo de capitales a través de determinadas organizaciones.....	357
1. Concepto de organización	359
2. Personas a las que debe aplicarse la agravante	362
3. Agravación de las sanciones.....	363
D. Blanqueo de capitales por empresarios y otros profesionales.....	365

CAPÍTULO IX

LA PREVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

I. INTRODUCCIÓN	367
II. NORMATIVA DE ÁMBITO INTERNACIONAL	369
A. Los textos de Naciones Unidas	369
1. El convenio de Naciones Unidas de 1999	370
2. La Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.....	370
B. Las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI)	371
C. La Declaración de Wolfsberg	372
D. Las normas de la Unión Europea	373
III. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA.....	375
IV. MEDIDAS CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....	376
A. Medidas contra las actividades de financiación del terrorismo.....	376
B. Personas y entidades susceptibles de aplicación de las medidas.....	379
V. SUJETOS OBLIGADOS.....	381
VI. ORGANIZACIÓN.....	384

	<u>Pág.</u>
A. La Comisión de Vigilancia de las Actividades de Financiación del Terrorismo .	384
B. Órganos de apoyo de la Comisión de Vigilancia.....	385
C. Control jurisdiccional.....	386
D. Otros órganos y organismos obligados.....	387
VII. RÉGIMEN SANCIONADOR	387

APÉNDICE LEGISLATIVO

A. NORMATIVA ESPAÑOLA.....	391
1. Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, por el que se determinan los países o territorios a que se refieren los artículos 2.º3.4 de la Ley 17/1991, de 27 de mayo, y 62 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre	392
2. Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre Transacciones económicas en el exterior	393
3. Orden de 27 de diciembre de 1991, de desarrollo del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior (texto actualizado con las modificaciones de la Orden EHA/1439/2006, de 3 de mayo)	401
4. Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales (texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes 44/2002, de 22 de noviembre; 12/2003, de 21 de mayo, y 19/2003, de 4 de julio).....	408
5. Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales (texto actualizado con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 54/2005, de 21 de enero)	419
6. Resolución de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, por la que se dictan normas para la aplicación de los artículos 4, 5, 7 y 10 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27 de diciembre de 1991 sobre Transacciones Económicas con el Exterior (Texto actualizado con las modificaciones de la Orden EHA/1439/2006, de 3 de mayo)	439
7. Orden ECO/2652/2002, de 24 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de comunicación de operaciones en relación con determinados países al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.....	443
8. Ley 12/2003, de 21 de mayo, sobre prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo	444
9. Ley Orgánica 4/2003, de 21 de mayo, complementaria de la Ley de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo, por la que se modifican la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.....	451
10. Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior, y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales	453
11. Orden EHA/2963/2005, de 20 de septiembre, reguladora del Órgano Centralizado de Prevención en materia de blanqueo de capitales en el Consejo General del Notariado	468

	<u>Pág.</u>
12. Orden EHA/1439/2006, de 3 de mayo, reguladora de la declaración de movimientos de medios de pago en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales	471
13. Orden EHA/2619/2006, de 28 de julio, por la que se desarrollan determinadas obligaciones de prevención del blanqueo de capitales de los sujetos obligados que realicen actividad de cambio de moneda o gestión de transferencias en el exterior.....	483
14. Circular 3/2006 del Banco de España, de 28 de julio, sobre residentes titulares de cuentas en el extranjero.....	488
B. NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA.....	501
1. Directiva 91/308/CEE del Consejo de Comunidades Europeas de 10 de junio de 1991, relativo a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales (texto actualizado, con las modificaciones introducidas por la Directiva 2001/97/CEE, de 4 de diciembre de 2001).....	501
2. Decisión Marco 2002/475/JAI, de 13 de junio de 2002, del Consejo de la Unión Europea, sobre lucha contra el terrorismo.....	510
3. Directiva 2005/60/CE, de 26 de octubre de 2005, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.....	516
4. Reglamento (CE) núm. 1889/2005, de 26 de octubre de 2005, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Comunidad	542
5. Directiva 2006/70/CE de la Comisión, de 1 de agosto de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la definición de «personas del medio político» y los criterios técnicos aplicables en los procedimientos simplificados de diligencia debida con respecto al cliente, así como en lo que atañe a la exención por razones de actividad financiera ocasional o muy limitada	547
C. NORMATIVA INTERNACIONAL	555
1. Declaración de Principios del Comité de Reglas y Prácticas de Control de Operaciones Bancarias, de 12 de diciembre de 1988, sobre prevención de la utilización del sistema bancario para el blanqueo de fondos de origen criminal (Declaración de Basilea).....	555
2. Convención de Naciones Unidas de Viena, de 20 de diciembre de 1988, contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (ratificado por España por Instrumento de 30 de julio de 1990).....	558
3. Convenio del Consejo de Europa, de 8 de noviembre de 1990, relativo al blanqueo, identificación, embargo y confiscación de los productos del delito (Convenio de Estrasburgo).....	587
4. Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Revisión de 20 de junio de 2003 de las 40 Recomendaciones dictadas en febrero de 1990, y las 8 Recomendaciones espaciales contra la financiación del terrorismo	599
D. NUEVA NORMATIVA.....	621
Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (BOE del 30)	621